Fecha: 27 de mayo de 2024

Dependencia subgerente del proyecto: Subgerencia Corporativa - Dirección de Gestión Humana.

Nombre del proyecto: Prestación de servicios profesionales como abogado a la Terminal de Transporte S.A, realizando actividades de acompañamiento jurídico en cumplimiento de los objetivos de la Dirección Gestión Humana.

Rubro presupuestal imputable: Honorarios

Clase de gasto: Gastos de funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una Sociedad de Economía Mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría de Movilidad, creada en 1984, que desarrolla su objeto social como sociedad anónima, dotada con personería Jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuya actividad principal es explotar el servicio público de Terminal de transporte terrestre de pasajeros a través del cual se prestan servicios conexos al sistema de transporte, como una unidad de operación permanente en la que se concentran la oferta y demanda de transporte, para que los usuarios en condiciones de seguridad y de comodidad accedan a los vehículos que prestan el servicio público de transporte legalmente autorizado a las sociedades transportadoras, bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Transporte.

La Dirección de Gestión Humana de la Terminal de Transporte S.A cumple, entre otras, con las funciones de *Preparar y presentar la información necesaria para la elaboración del presupuesto anual de la empresa, en lo relacionado con los asuntos a su cargo y velar por su debida ejecución, de acuerdo con los procedimientos establecidos* y *Realizar la supervisión, seguimiento, control y evaluación de la gestión administrativa, financiera, legal y técnica de la ejecución de los asuntos y contratos a su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido*.

En este orden la Dirección de Gestión Humana debe elaborar documentos, actas y demás documentos que requieren proyección y revisión jurídica por parte de un profesional del derecho.

Ahora bien, la Terminal para el cumplimiento de su misión, tiene una planta de personal de 197 activos cuya vinculación es mediante contratos individuales de trabajo, conforme lo dispone el art. 69 de sus estatutos y el CST, generándose en el desarrollo de las relacionales laborales distintas situaciones con un alto componente jurídico que demandan ser resueltas previa asesoría de un abogado con experiencia en derecho laboral individual a efectos de minimizar el daño antijurídico y proteger los derechos de la empresa y atender el ordenamiento jurídico.

En efecto, con el propósito de atender de manera efectiva y eficiente cada uno de los procesos jurídicos laborales de la empresa, es conveniente la contratación de un profesional del derecho con amplia experiencia en derecho laboral y seguridad social, para la asesoría y acompañamiento en las consultas generadas en la materia, en la resolución de peticiones, en la atención de requerimientos administrativos y/o judiciales y/o controversias y/o problemáticas que puedan surgir con respecto a la ejecución de los contratos de trabajo suscritos con el personal vinculado en planta o con extrabajadores y/o personal

externo; así como, la asesoría a la Terminal de Transporte S.A. respecto del cumplimiento de obligaciones legales.

Es importante además señalar que la Terminal de Transporte S.A. tiene a la fecha dos organizaciones sindicales, por lo que es necesario el apoyo jurídico para la atención a los diferentes requerimientos y peticiones que se derivan de la actividad sindical. lo cual requiere del fortalecimiento del equipo de la dirección de gestión humana, para buscar mitigar los riesgos conexos a esta actividad

Adicional a lo anterior, se requiere que este profesional brinde apoyo jurídico en la Dirección de Gestión Humana en los conceptos que le sean demandados.

En este contexto, al revisar la planta de personal de la entidad, no se tiene un trabajador con un perfil de abogado con experiencia en estas materias; razón por la cual, para resolver esta necesidad se requiere la contratación de un profesional del derecho que realice las actividades de acompañamiento jurídico en cumplimiento de los objetivos de la Dirección Gestión Humana.

Objeto del proyecto: Prestación de servicios profesionales como abogado a la Terminal de Transporte S.A, realizando actividades de acompañamiento jurídico en cumplimiento de los objetivos de la Dirección Gestión Humana.

Objetivo Estratégico:

_____**OE1:** Generar ingresos para la TTSA a través de sus Líneas de Negocio
_____**OE2:** Contribuir en la implementación de la Política de Integración Regional
_____**OE3:** Desarrollar proyectos de infraestructura y transporte como operador urbano
_____**OE4:** Innovar en la prestación de los servicios de las unidades de negocio.
_____**OE5:** Incrementar el uso de los canales digitales en las diferentes líneas de negocio de la Terminal
_____**OE6:** Modernizar la estructura organizacional de la TTSA
__**X**__**OE7:** Fomentar la cultura de gobierno corporativo a través del cumplimiento de los lineamientos de integridad, ética, transparencia, buen gobierno y mejora continua.

Meta: Implementar ocho (8) buenas prácticas para el bienestar de los trabajadores de la TTSA.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Lugar de ejecución: La presente contratación se ejecutará en la ciudad de Bogotá.

Supervisión y/o interventoría: La supervisión y control en la ejecución del presente contrato será ejercida por el/la director(a) de Gestión Humana o por el empleado que sea designado por parte de la Gerencia General; el cual, verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo a los procedimientos y manuales aplicables de la terminal.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:
Para la estimación del valor del contrato se tendrá en cuenta la tabla de honorarios de la Terminal de Transporte S.A., adoptada mediante Resolución 14 de 2021, en donde de acuerdo al perfil requerido, se tiene lo siguiente:

CATEGORIA: Servicios Profesionales.

REQUISITOS DE FORMACIÓN: Título Profesional y título de postgrado en modalidad especialización relacionado con los servicios a contratar.

EXPERIENCIA AÑOS: 0 a 3 años.

HONORARIOS HASTA: **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.845.000)**

En consecuencia y teniendo en cuenta el perfil profesional objeto de esta contratación, el valor total del contrato será la suma de: **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($40.800.000),** valor que incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Forma de Pago: La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, así: Pagos mensuales por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.800.000),** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar y un último pago correspondiente a los días que efectivamente haya prestado sus servicios, cada pago, incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el objeto del contrato.

Cada uno de los pagos se efectuarán dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro, previa presentación de: a. Cuenta de cobro; la cual, incluya el valor de los servicios efectivamente prestados; b. Certificado de cumplimiento con visto bueno de la Supervisión del contrato; c. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Nota 1. Si la (s) cuenta (s) de cobro no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2. Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que sólo se reciben cuentas de cobro y/o facturas hasta el día veinticinco (25) de cada mes dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m. al correo electrónico correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co.

Nota 3. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

Nota 4. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Para el cumplimiento del objeto contractual, en este caso, se requiere de una persona natural con la siguiente formación académica:

Educación Formal (Marcar con X)		Descripción	Tiempo de experiencia (marcar con x)	
Bachiller		Título Profesional en derecho, y título de posgrado en modalidad de Especialización en derecho laboral y seguridad social o afines, con experiencia profesional de 30 meses en ejercicio profesional.	De 0 a 2 años de experiencia	
			Más de 2 años de experiencia	
Técnico o tecnológico			De 0 a 2 años de experiencia	
			Más de 2 años de experiencia	
Profesional con título relacionado con los servicios a contratar			De 0 a 1 años de experiencia	
			De más de 1 año a 3 de experiencia	
			Más de 3 años de experiencia	
Profesional con especialización relacionada con los servicios a contratar	x		De 0 a 3 años de experiencia	X
			Más de 3 años de experiencia	
Profesional con especialización, maestría y/o doctorado relacionado con los servicios a contratar y experiencia con el objeto a contratar			De 1 año a 3 de experiencia	
			De más de 3 años a 5 de experiencia	
			De más de 5 a 7 años de experiencia	

Para demostrar dicho perfil deberá anexar copias de los títulos académicos o acta de grado, copia de la tarjeta profesional (si aplica) certificaciones que acrediten la experiencia profesional solicitada, además de

los documentos requeridos para una contratación directa, acorde al Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

Se requiere de un profesional en Derecho con Especialidad en Derecho laboral y seguridad social o afines, con experiencia profesional de 30 meses en ejercicio profesional.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. Prestar los servicios profesionales con diligencia, oportunidad, calidad e idoneidad técnica y profesional, para realizarlos con sus propios medios, con libertad y autonomía técnica.
2. Disponer de los elementos tecnológicos necesarios para la prestación de sus servicios profesionales.
3. Generar informes mensuales requeridos por el Supervisor de contrato.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que le sean requeridos.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
7. Hacer las recomendaciones que considere pertinentes en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento.
8. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en el ordenamiento jurídico aplicable a los asuntos objeto del contrato, acorde al servicio profesional contratado.
9. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder mínimo al 40% del valor mensual del contrato.
10. Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se entenderá como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Dicha información no podrá ser revelada salvo autorización expresa y escrita de la Terminal de Transporte S.A.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. Proyectar respuestas a las consultas que se formulen en materia laboral.
2. Prestar el acompañamiento y asesoría en materia laboral, tanto a nivel individual como colectivo.
3. Apoyar jurídicamente en los requerimientos que se deriven de la actividad sindical en la Terminal de Transporte S.A.
4. Asesorar en asuntos relacionados con despidos y sanciones, acoso laboral y accidentes, entre otros.
5. Brindar asesoría en aspectos relacionados con la Seguridad Social, como son: pensiones, jubilaciones, incapacidades, entre otros.
6. Emitir por escrito Conceptos Jurídicos cuando sea requerido.

7. Apoyar en la revisión de las minutas de los contratos del personal de planta y aprendices.
8. Apoyar en dar respuesta a los derechos petición radicados en la Dirección de Gestión Humana que le sean asignados.
9. Recomendar y asesorar jurídicamente en las acciones laborales en las cuales sea parte la Terminal de Transporte S.A.
10. Apoyar y asesorar a la Terminal en la contestación de acciones de tutela y solicitudes de información, derechos de petición y demás requerimientos que le sean asignadas por parte de la Supervisión.
11. Apoyar las actividades definidas por el supervisor del contrato en el marco de cumplimiento del objeto contractual.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

No.	1	2	3
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA
Etapa	EJECUCION	EJECUCION	CONTRATACION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	La no ejecución del objeto del contrato o su ejecución insatisfactoria por negligencia en la tramitación de los asuntos a cargo	No guardar la reserva o confidencialidad de los documentos sometidos a su conocimiento	Demora en el pago de honorarios mensuales por la entrega incompleta de documentos por parte del contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posibles incumplimientos en la ejecución del objeto del contrato	Riesgo jurídico para la entidad por daños a terceros	retraso en la gestión de los pagos por documentación incompleta
Probabilidad	2	2	3
Impacto	2	3	2
Calificación Total	4	5	5
Prioridad	Bajo	Medio	Medio
A quién se le asigna?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/ controles a ser implementados	Requerimiento al contratista por parte del/los supervisores/es para que cumpla con el objeto contractual. En caso de persistir el	Requerimiento al contratista por parte del/los supervisores/es para que cumpla con el objeto contractual. En caso de persistir	Requerimiento al contratista por parte del/los supervisores/es para que allegue la documentación completa

		incumplimiento iniciar debido proceso para declarar el incumplimiento del contrato	el incumplimiento iniciar debido proceso para declarar el incumplimiento del contrato	
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	2	2	2
	Impacto	1	2	1
	Calificación	3	4	3
	Calificación Total	3	4	3
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Una vez se identifique	Una vez se identifique	Una vez se identifique
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas
	Periodicidad ¿Cuándo?	Semanal / mensual	Semanal / mensual	Semanal / mensual

Matriz de Calificación de Riesgos de Soborno-Proveedores

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES		CODIGO: GJC-FT55	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CALIFICACIÓN ASIGNADA	MONTOS DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN ASIGNADA	NIVEL DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR
Contratación Directa	5	Entre 10 a 100 SMLMV	2	8	Medio	Solicitud de compromiso anticorrupción con documentos de oferta o cotización

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello): El contratista se obliga a cumplir con la expedición a nombre de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., las siguientes garantías:

El CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato **Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento de las obligaciones: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2. Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Terminal de Transporte S.A., podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de la póliza a cargo del **CONTRATISTA**, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Empleados de la Terminal de Transporte S.A.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:
OBLIGACIONES AMBIENTALES:

El Contratista deberá cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general, con los requisitos que la empresa adopte frente al Subsistema de Gestión Ambiental y en especial, el cumplimiento del programa de cero papel. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un uso eficiente de los recursos agua y energía y un adecuado manejo de los residuos que genere, normatividad y en general las normas ambientales y de calidad que sean aplicables al objeto del contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que la Terminal de Transporte S.A. le efectué requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019) aplicables al apoyo que se ha obligado a prestar, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Estar afiliado al Sistema General de Riegos Laborales, en el nivel de riesgo de la actividad a ejecutar.
3. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal y ejecutar las actividades contratadas por la Terminal de Transporte S.A.
4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para realizarlas labores contratadas como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
5. Practicarse el examen preocupacional, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el CONTRATISTA.
6. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
7. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
8. Informar al supervisor del contrato de manera oportuna todo hecho que genere incapacidad para física para la ejecución del contrato.
9. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo.
10. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
11. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.
12. Está totalmente prohibido fumar en el interior de las instalaciones.

1. La implementación de los requisitos establecidos en el presente numeral no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes. El CONTRATISTA es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A., y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión del contrato.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa

De conformidad con el literal a) del numeral 13.1.2. del manual de contratación de la Terminal de Transporte, para *"Los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión"* la modalidad de contratación es la *"Contratación directa"*.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio): Que cumpla con el perfil específico, y la sociedad verifique la idoneidad o experiencia requerida. Por lo anterior, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta): N/A

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas formales necesarias para su ejecución.

Firma

LEONARDO GARZÓN RAYO
Líder del Proyecto

RAFAEL MAURICIO CAMARGO FLÓREZ
Subgerente Corporativo (Encargado)

CARLOS SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Proyectó: Omar Arturo Calderón Zaque – Abogado Contratista DGH
Revisó: Christian González Jiménez- Contratista Subgerencia Jurídica
Revisó: Juan Andres Alvis Gomez

Terminal de Transporte S.A

NIT. 860052155-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia Fiscal: 2024
Fecha de expedición: 17/06/2024

Certificado No. 20240334
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

Estado: ACTIVO

Objeto: Sol. CDP-20240202 Prestación de servicios profesionales como abogado a la Terminal de Transporte S.A, realizando actividades de acompañamiento jurídico en cumplimiento de los objetivos de la Dirección Gestión Humana.CDP-20240334 X $ 40.800.000

Solicitante: 1018431309 - GARZON RAYO LEONARDO .

Dependencia: DIR GESTIÓN HUMANA

Id. Presupuestal	Concepto	Centro	Nombre Centro	Valor
21010401	HONORARIOS	9030102	DIR GESTION HUMANA	40,800,000.00
			TOTAL CERTIFICADO	40,800,000.00

Área de Presupuesto

Vo. Bo. Director de Gestión Financiera

ISO	Código	Versión	Fecha
	GAF-FT20	4	oct/2016

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL		CÓDIGO: GTS-FT08	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 2	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE 2016	

FECHA: 08/08/2024

ÁREA SOLICITANTE: Subgerencia Corporativa- Dirección de Gestión Humana.

OBJETO DEL PROYECTO: Prestación de servicios profesionales como abogado a la Terminal de Transporte S.A, realizando actividades de acompañamiento jurídico en cumplimiento de los objetivos de la Dirección Gestión Humana.

VALOR (NÚMEROS Y LETRAS): CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($40.800.000)

PLAZO Y VIGENCIA: Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

PERFIL: Título Profesional en derecho, y título de posgrado en modalidad de Especialización en derecho laboral y seguridad social o afines.

FORMACIÓN: Título Profesional en derecho.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: De 0 a 3 años de experiencia.

HABILIDADES Y DESTREZAS: Prestar los servicios profesionales con diligencia, oportunidad, calidad e idoneidad técnica y profesional, para realizarlos con sus propios medios, con libertad y autonomía técnica. Disponer de los elementos tecnológicos necesarios para la prestación de sus servicios profesionales. Generar informes mensuales requeridos por el Supervisor de contrato. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que le sean requeridos. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. Hacer las recomendaciones que considere pertinentes en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en el ordenamiento jurídico aplicable a los asuntos objeto del contrato, acorde al servicio profesional contratado.

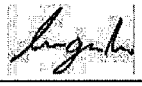

FIRMA DEL SOLICITANTE

La Dirección de Gestión Humana CERTIFICA que dentro de la planta de personal actual de la Terminal de Transporte S.A., no existe un profesional disponible, capacitado y especializado, para desarrollar el objeto descrito en el estudio previo - formulación del proyecto, al igual, que desarrollar las actividades detalladas en las obligaciones especificas del mismo.

FIRMA DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA